



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

12542

Resolución del director general de Política Universitaria e Investigación de 10 de diciembre de 2020 por la que se cita a emplazamiento a los interesados en el procedimiento ordinario 383/2020 de la Sala Contenciosa Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en referencia al recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Secretaria Autonómica de Universidad, Investigación y Política Lingüística de 1 de junio de 2020 por la que se deniega una subvención

Hechos

1. El señor Felio José Bauzá Martorell interpuso un recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 383/2020, ante la Sala Contenciosa Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra la Resolución de la Secretaria Autonómica de Universidad, Investigación y Política Lingüística de 1 de junio de 2020 por la que se deniega una subvención para llevar a cabo proyectos de investigación científica y tecnológica (expediente PRD 2018/09).

2. Mediante diligencia de ordenación de 30 de noviembre de 2020 de la letrada de la Administración de Justicia de la Sala Contenciosa Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se requiere el expediente mencionado y que se cite a emplazamiento a las personas interesadas para que puedan personarse ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Citar a emplazamiento las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Felio José Bauzá Martorell contra la Resolución de la Secretaria Autonómica de Universidad, Investigación y Política Lingüística de 1 de junio de 2020 por la que se deniega una subvención para llevar a cabo proyectos de investigación científica y tecnológica (expediente PRD 2018/09), que se sigue ante la Sala Contenciosa Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con el número de procedimiento ordinario 383/2020, a fin de que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará parte, sin que por eso el procedimiento se tenga que retrotraer ni interrumpir y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de diciembre de 2020

El director general de Política Universitaria e Investigación

Josep Lluís Pons Hinojosa

